



Córdoba, 08 de septiembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se requiere la adquisición de un espectrofotómetro en el marco del Programa de Modernización Tecnológica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SeCyT N° 452/15 convalidada por RR N° 356/16, se han aprobado los subsidios para la adquisición de equipamiento, en el marco del "programa de Modernización Tecnológica" creados por Resol. HCS N° 559/05.

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 893/2012; 1023/01 y la Ord. del HCS 05/13 y 01/14 y Res. HCS 243/15, Ley N° 25613 ROECyT.

Que dicha compra es imprescindible.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, para la adquisición de un Espectrofotómetro que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 893/2012; 1023/01 y la Ord. del HCS 05/13 y 01/14, Res. HCS 243/15 y Ley N° 25613 ROECyT.

ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Asignar según Resolución SeCyT N° 452/15 y fondo actualizado según EXP-UNC: 0017569/2016 la suma de \$ 241.000,00 (Pesos doscientos cuarenta y un mil) y de corresponder el saldo a Fondo de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Dr. Ponce Rubén Hugo; Dra. Actis Adriana B.; Cra. Gendelman Sofía R. y Dra. Gallara Raquel.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse, Dra. Azcurra Ana Isabel; Sr. Arach Miguel; Sra. Verdinelli Laura, Dra. Barembaum Silvina y Cra. Rocamundi Lorena.

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTHA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 471

jam